

*Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander*



*Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander*

RADICADO: 2020– 390 - 00.

CONSTANCIA:

Del escrito de sustentación del recurso de apelación visto a folio 91 del presente cuaderno, se corre traslado a la parte no apelante por el término de tres (03) días, conforme lo dispone el Artículo 326 del C. G. P., con el fin de que pronuncie sobre los hechos de la sustentación del recurso.

Para visualizar el escrito del recurso ir al siguiente enlace: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ecdmca8C7StJv7Mor-FC2F8Bs39PNlmKlhtmlAOjdgHxfrw?e=yzyRy3

TRASLADO No 16 /

Bucaramanga, 23 de junio de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Alfonso Toloza Sanchez', written over a horizontal line.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Srio.